

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Oficina de Administración

COMUNICADO

PROCESOS CAS N°002 Segunda Convocatoria, 016, 017, 009 Segunda Convocatoria 018, 019, 020, 021 y 022-2026-SENACE

Se comunica a los postulantes y al público en general que, en el marco de lo establecido en las bases de los procesos de selección CAS, numeral 8.2 De la cancelación del proceso de selección, los procesos CAS queda CANCELADO por el ítem ii) restricciones presupuestales.

Dicha decisión se basa en el marco normativo de la Ley N° 32563, ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del decreto legislativo 1057 y los nuevos beneficios de la ley.

En ese sentido, la entidad ha evaluado las condiciones que sustentan la continuidad de los procesos, habiéndose determinado la existencia de circunstancias debidamente justificadas que hacen inviable su prosecución, en concordancia con los principios de legalidad, razonabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

Atentamente,
Unidad de Recursos Humanos